

Andrés Grisanti-Belandria¹

Universidad de Carabobo, Venezuela

Análisis Crítico del Flagelo de la Corrupción en las Organizaciones y la Sociedad en Venezuela

Resumen

La corrupción en Venezuela, en todos los ámbitos, es un problema que aunque históricamente ha causado estragos importantes en la nación, es percibida por cada vez más venezolanos como algo normal dentro del quehacer cotidiano. Enfrentar el estudio de este complejo asunto no es tarea fácil, y si bien los efectos nocivos del comportamiento poco ético en las organizaciones públicas y privadas del país son palpables, llegar con profundidad a la esencia de un tópico tan enrevesado como éste es todo un reto investigativo. El propósito de este ensayo fue hacer un análisis crítico del fenómeno de la corrupción soportado en información cuantitativa generada por dos fuentes secundarias: Los índices de percepción de la corrupción elaborados por la Organización No Gubernamental Transparencia Internacional (2012-2014), y, las cifras macroeconómicas publicadas por el Banco Central de Venezuela entre 1998-2014. El análisis permitió evidenciar que entre 2012 y 2014, Venezuela ha sido considerada entre las naciones más corruptas del mundo y que las cifras macroeconómicas oficiales publicadas por el BCV entre 1998 y 2014, reflejan desorden y poca disciplina en el manejo de las finanzas públicas, lo cual contribuye a la potenciación de la corrupción. Ello permite soportar que el flagelo de la corrupción, lejos de estar controlándose o disminuyendo, se esté recrudesciendo para desdicha generalizada, con todas las múltiples y graves consecuencias que ello ocasiona.

Palabras clave: Corrupción, ética, indicadores, organizaciones.

Critical Analysis of the Scourge of Corruption in Venezuelan Organizations and Society

Abstract

In Venezuela, corruption is a problem that has caused great havoc in many areas, and that is increasingly deemed as normal in daily life. Studying such a complex issue is not an easy task. Despite the toxic effect of unethical behavior in public and private organizations is evident, finding the root cause of such a confusing topic is a challenge for researchers. The purpose of this essay is making a critical analysis of the corruption phenomena based on quantitative information collected from two secondary sources: The Corruption Perceptions Index for the 2012-2014 period published by Transparency International, and the macroeconomic figures published by the Central Bank of Venezuela between 1998 and 2014. The analysis shows that between 2012 and 2014, Venezuela has been considered as one of the most corrupt nations in the world, and that the official macroeconomic figures published by the Central Bank of Venezuela between 1998 and 2014 reflect the mess and lack of discipline in the management of public finances, thus, fostering corruption. Based on these facts, it can be concluded that the scourge of corruption is far from decreasing and getting under control, and that it is worsening much to general misfortune, bringing along its many severe consequences.

Keywords: *Corruption, ethics, indicators, organizations.*

Recibido: 28-09-2015.

Aprobado: 10-12-2015

Tipo: Ensayo.

Condición: Arbitrado.

¹ Contador Público. Magister en Administración de Empresas, mención Finanzas. Auditor - CIA. Profesor Titular de la Universidad de Carabobo, Venezuela. Investigador acreditado por el Programa de Estímulo a la Innovación e Investigación Nivel B, Venezuela. Correo electrónico: andresgb08@gmail.com.

Introducción

La corrupción en las organizaciones públicas y privadas del país, es un flagelo que ha traído históricamente secuelas muy negativas para la nación. Ya los próceres de la Patria intuían el problema, debiéndose recordar una de las más famosas frases del Libertador Simón Bolívar: *“Moral y luces son nuestras primeras necesidades”*, así como el sentimiento de desorden y anarquía que se percibía en la sociedad también en la época de la Independencia, el cual queda reflejado en las palabras expresadas en el año 1812 por el Generalísimo Francisco de Miranda: *“¡Bochinche, bochinche! ¡Esta gente no sabe hacer sino bochinche!”*.

El problema de la corrupción no solo ha dado muestras de su presencia desde los primeros años de la República, sino que también ha estado muy activa en la actualidad, y ha sido entre otros, uno de los detonantes principales para los cambios políticos que han ocurrido en los últimos años, pero cuya realidad sigue totalmente vigente. El Estado venezolano, omnipresente en la nación a través de los gobiernos de turno y la sociedad civil, son los principales implicados y afectados por la corrupción. El ataque a este flagelo se ha intentado realizar a través de mecanismos jurídicos formales, que por regla general son lentos, burocráticos y de menor maleabilidad que la que se requiere para hacer frente a la destreza, mutabilidad e inventiva de los agentes que practican la misma.

El inadecuado comportamiento ético en las organizaciones en el país es un problema bastante difícil de abordar y, quizás una acertada selección del método o métodos para examinar la problemática, pueda ser una valiosa herramienta para desarrollar el estudio por una vía exitosa. En este sentido, si bien el enfoque cualitativo pareciese el más idóneo, aproximarse al tópico mediante la vía cuantitativa, además de poco común, pudiese ser una manera interesante de inmiscuirse en el asunto.

El objetivo de este ensayo fue realizar un análisis crítico de la corrupción en Venezuela mediante la revisión de datos secundarios. La idea fue tratar de demostrar que los comportamientos corruptos dejan huella palpable en la sociedad, y a tales efectos podría ser útil acudir a índices, cifras y datos, lo más objetivos posibles, esto es, apoyándose en herramientas cuantitativas, buscando establecer relaciones entre variables cuantificadas, para buscar inferir más allá de los datos.

La postura teórica asumida para afrontar este reto investigativo se soporta en el racionalismo crítico de Popper, ya que el saber es meramente conjetural y por lo tanto, las conjeturas pueden y deben ser sometidas a una crítica constante a los fines de lograr una mayor aproximación a la verdad, la cual, será siempre

inalcanzable de una forma absoluta. No hay una verdad única, hay que dudar, y en las ciencias sociales, a diferencia de las naturales, es difícil encontrar una respuesta incontrovertible a los problemas planteados; pero no por ello hay que cesar en la búsqueda de la misma. A este respecto hay que señalar que el cuestionamiento principal de este escrito es si es un buen negocio o si resulta beneficioso, el adecuado comportamiento ético por parte de las personas en las organizaciones, respuesta que a priori sería deseable que fuese afirmativa, pero que desdichadamente la realidad fáctica no indica que ello sea así.

El soporte principal del análisis fueron los índices de percepción de la corrupción a nivel mundial elaborados por la Organización No Gubernamental [ONG] Transparencia Internacional (2012-2014), y los índices macroeconómicos emitidos por el Banco Central de Venezuela entre los años 1998 y 2014, en tanto que se consideró que de una manera u otra, pudiesen reflejar los efectos de la corrupción.

Ciertamente la corrupción pudiera estar hipotecando a las futuras generaciones, dado que el sano crecimiento económico del país a largo plazo se ve entorpecido, siendo sus consecuencias muy gravosas por los efectos multiplicadores negativos que la misma produce en las finanzas del país. Es relevante señalar la importancia de dar mayor atención a los temas vinculados con la gobernabilidad, así como la calidad y composición del gasto público. La corrupción, con sus secuelas nocivas sobre la eficacia y eficiencia en el uso de recursos, merece una mayor consideración en el debate de parte de los afectados: Estado y particulares. La experiencia muestra con palpable evidencia, que el combate a la corrupción requiere una estrategia más holística y coherente que el simple camino de emitir declaraciones, denuncias políticas o promulgar más legislación.

Contextualización del problema

Consideraciones generales sobre la ética

En primera instancia, y para soportar un eje principal del presente estudio, esto es, la ética, será necesario referirse a Platón (2003), seguidor de Sócrates y maestro de Aristóteles. Su obra más influyente y conocida es *La República*, la cual es tenida por muchos estudiosos del tema como el primer texto de la filosofía griega, siendo un compendio de las ideas que conforman su pensamiento.

Tres pilares del pensamiento de Platón descansan en las disquisiciones entre la justicia, la verdad y el bien. El último fin es la comprensión del bien, el

cual no se debe identificar con el placer; Platón se oponía al hedonismo. El bien y el mal son términos contradictorios, estando el bien por encima de la justicia. Sobre la ética precisaba Platón, que la misma descansa en el equilibrio entre la pasión, la razón y el deseo. A las angustias eternas del hombre como ¿Qué es la justicia? ¿Por qué deben haber hombres virtuosos?, Platón tenía que hacerle frente a los sofistas de la época que sostenían que el bien supremo era el placer, siendo la justicia menos provechosa que la injusticia, ya que esta proporciona placer.

Otro referente esencial del tema de la ética es Kant (1921). El concepto central de la ética kantiana se centra en el imperativo categórico, cuya premisa es: “[...] obra sólo según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se torne ley universal [...]” (p. 35). El imperativo categórico aspira ser un mandato autosuficiente y autónomo capaz de encauzar el comportamiento humano en sus muy diversas manifestaciones. Según Kant, toda la moral de las personas debe poder reducirse a un solo mandamiento primordial, cuyo origen es la razón y no una autoridad divina, siendo el principio supremo o ley de la moralidad que una buena persona debe seguir el imperativo categórico, habiendo definido Kant el concepto de *imperativo* como cualquier proposición que declara a una acción o inacción como necesaria.

En su busca de los cimientos de la validez de la ética, Kant utiliza el mismo método por lo que se establecen los fundamentos de la certeza de la ciencia. Un principio moral válido debe ser autónomo de los datos empíricos de moralidad, si es que debe ser vinculante para todos los individuos. En síntesis, una genuina moralidad, esto es, una moralidad que sea objetiva y universalmente vinculante, necesita de una fundamentación a priori. Kant conceptúa que la conciencia moral ordinaria revela a todas las personas que los preceptos morales son necesarios y universales, es decir, válidos para todos los hombres. Los seres racionales, en cuanto proceden racionalmente, serán orientados por principios éticos o máximas que pueden ser adoptados por cualquier otro sin generar discordancia. Reiterando lo sostenido por Kant, toda la moral del ser humano debe poder resumirse en una sola regla esencial, nacida de la razón, no de la autoridad divina, a partir del cual se puedan deducir todas las demás obligaciones humanas.

La base fundamental del pensamiento de Kant se soporta en la razón, por lo que luce pertinente hacer referencia al enfoque de Habermas (2008) de la racionalidad y el hombre en sociedad a través de su ética discursiva. La ética del discurso de Habermas intenta explicar las implicaciones de la racionalidad comunicativa en el ámbito de la intuición moral y la validez normativa, siendo un esfuerzo teórico complejo para la reformulación de las ideas cardinales de la ética

deontológica kantiana en términos del análisis de las estructuras comunicativas. En este sentido, la finalidad es tratar de demostrar la conexión entre la teoría de la racionalidad y la teoría de la sociedad, así como la necesidad de una teoría de la acción comunicativa, si es que se desea abordar de manera apropiada la problemática de la racionalidad social. La ética discursiva constituye un modelo teórico dirigido a soportar la validez de los enunciados y juicios morales mediante la introspección de los presupuestos del discurso, identificando Habermas la acción comunicativa como una ciencia reconstructiva.

Para reforzar estos esbozos sobre consideraciones éticas, resulta interesante contraponer una visión diametralmente opuesta a la mantenida por Platón respecto al hedonismo. Como ya se indicó, Platón sostenía que debía haber un equilibrio entre la razón, el espíritu (pasión) y el apetito (el deseo), por lo que el bien supremo no podía ser el placer, enfoque que tiene como antítesis al hedonismo ético. Al respecto Bentham (1991), considera como correcto todo aquello que proporciona la mayor felicidad general, el placer por supuesto entre ello, e incorrecto lo que va en detrimento de la misma. Lo bueno es lo útil y todo aquello que aumente el placer y disminuya el dolor, esto es, felicidad es igual a placer, y para lograr esto, según Bentham, hay que apoyarse en la planificación gubernamental y los controles legales para alcanzar la utilidad: el mayor bien para el mayor número de personas.

Amalgamar o contrastar los pensamientos de estos filósofos de la ética es una aventura interesante, máxime si nos ubicamos en una sociedad tan hipercompleja como la que se vive en los tiempos que corren. Las interrogantes que el hombre siempre se ha planteado, como qué es bueno o malo, qué es correcto o incorrecto, qué es lo debido o no, se ven potenciadas en un mundo dominado por el dinero, la economía, las finanzas, siendo precisamente uno de los retos de este análisis, tratar de establecer los vínculos concomitantes entre la ética y la economía.

La referencia inicial a las ciencias económicas, necesariamente debe de ser a Adam Smith, quién por su trabajo conocido como *La Riqueza de las Naciones*, es considerado el fundador de la economía. Smith (1776) basó su teoría en el *laissez - faire*, esto es, *dejar hacer, dejar pasar*, desarrollando la tesis de la mano invisible del mercado. Además de ello, sus estudios sostenían que el egoísmo responsable genera beneficios a la sociedad, por lo que debía propulsarse el liberalismo económico, es decir, la no injerencia de los Estados en la economía, siendo poco deseable las regulaciones sociales desde esta óptica.

Esta tesis del liberalismo económico tiene una fuerte contra argumentación en el siglo XX, la cual es desarrollada por Keynes (2001), quién estimaba que el sistema capitalista no tiende a la plena ocupación

laboral ni al equilibrio de los factores de producción, sino hacia un equilibrio que solo de manera accidental coincidirá con el pleno empleo. Keynes, a diferencia de Adam Smith, abogaba por la intervención del Estado en los casos que ello fuese necesario, a través de la aplicación de políticas económicas activas por parte del gobierno para estimular la demanda en períodos de alto desempleo, por ejemplo, mediante la inversión en obras públicas. Los Estados podían y debían impedir la caída de la demanda aumentando sus propios gastos.

Si a Adam Smith se le conoció por su defensa del liberalismo económico, y tiene como visión enfrentada la desarrollada por Keynes, a Hayek (2007) se le identificó como el padre del neoliberalismo, defensor del liberalismo económico y crítico de la economía planificada, ya que para él esta es el camino de la servidumbre, considerándola un peligro para la libertad individual. Lo que Hayek no supo prever, fue la enorme capacidad de la *democracia* para legitimar el poder de un Estado intervencionista y redistribuidor, un Estado que no seguiría los esquemas de Marx, sino los de Keynes o Mill. De acuerdo a Mill (2002), el fundamento de la moral es la utilidad, o el principio de la mayor felicidad; las acciones son correctas en la medida en que tienden a promover la felicidad, y es aquí donde los Estados interventores, benefactores, muchas veces de manera errónea, son vistos con buenos ojos por parte de la población de las naciones.

Fijar una posición personal sobre los distintos enfoques abordados es tal vez, además de comprometedor, algo bastante complejo, ya que están en discusión aspectos tales como la justicia, la libertad, la felicidad, la intervención de los Estados, entre otros, y su relación con la economía. En este sentido quizás es importante hacer referencia al destacado político alemán Konrad Adenauer (1876 - 1967), primer canciller de la extinta República Federal Alemana, con una larga carrera pública, identificado como una relevante figura de posiciones políticas de *centro*. En este sentido a Adenauer se le atribuye una relevante frase de economía política que indica: *tanto mercado como sea posible, tanto Estado como sea necesario*, posición esta que evita posturas extremas de libre mercado o de intervencionismo estatal exacerbado, y la cual fue profundizada por teóricos y políticos con posterioridad.

Sobre lo anterior es ineludible hacer referencia a Giddens (1999) y su teoría de la Tercera Vía, la cual ha tenido defensores y detractores por ubicarse en una perspectiva intermedia, que por supuesto no es del agrado de los que mantienen posiciones radicales. El argumento de Giddens y su Tercera Vía alude a un discurso redistributivo, en el cual se defiende la igualdad de oportunidades, pero se enfatiza la generación previa de la riqueza necesaria para luego poder distribuirla. Hay quienes sostienen que la disyuntiva entre mercado y el Estado no es tal, ya que no hay ninguna nación

del mundo en que funcione el mercado sin Estado, así como tampoco, en contraste, los países con planificación centralizada pueden reemplazar al mercado totalmente, sea este formal o que funcione en las sombras. Por supuesto no existe, al menos hasta ahora, una receta mágica en este sentido, y la misma, como la humanidad misma, sigue en proceso de construcción.

El papel del dinero en la sociedad

Cuando se abordan temas que relacionan al dinero con las personas, los negocios, a las empresas y a la sociedad como un todo, es necesario acercarse a consideraciones filosóficas y existenciales del valor que se le da al mismo en la sociedad. Para los países en general y las personas en particular, el dinero desempeña un papel fundamental ya que este ejerce una función de intercambio que crea todo tipo de conexiones dentro del entramado económico. De acuerdo a esto, es entonces el dinero flujo conector de la sociedad, convirtiendo la economía monetaria de todo el mundo civilizado en un único círculo económico de intereses recíprocos (Simmel, 1986).

El mismo autor señala, respecto a las consecuencias colaterales del dinero, que la economía monetaria actúa como mecanismo homogeneizador de los valores, reductor de la especificidad y la particularidad de las cosas; la multiplicidad valorativa del dinero termina en una violencia a los valores personales que elimina su esencia (Simmel, 1977). Ciertamente el dinero influye de manera muy importante en la personalidad de los seres humanos y en sus propios valores, convirtiéndose este a su vez en una de las formas esenciales de socialización, aunque favoreciendo relaciones vacías, carentes de elementos afectivos y meramente instrumentales.

El dinero es un medio que permite obtener la propiedad de innumerables bienes y servicios, lo cual es muy valorado en la sociedad; sin embargo a pesar de todo esto, es necesario ir más allá de la mera vivencia instrumentalista y plantearse la eterna angustia existencial entre el tener y el ser. Sobre esta compleja disyuntiva, Fromm (1976), describió los modos existenciales del tener y del ser, así como las consecuencias que del predominio de cada uno de ellos se derivan para el bienestar del hombre, concluyendo que para la plena humanización de las personas, estas deberían cambiar su orientación de la posesión a la actividad y del egoísmo a la solidaridad. Por supuesto, plantearse este dilema en medio del mundo organizacional de la sociedad de hoy en día, hipercompleja y cambiante, es un complicado reto, dilema en el cual la ética juega un papel importante.

Muchas veces se oye y se repite el decir popular que señala que el *dinero no hace la felicidad, pero*

ayuda a conseguirla, y aunque esta premisa puede prestarse a diversas interpretaciones, no resulta sencillo tener una posición aséptica ante el dinero, ya que si bien en un amplio espectro, tener dinero no es igual a felicidad, su total ausencia dificulta en grado sumo el desarrollo de una vida normal. En este sentido Capriles (2012) indica que a ciencia cierta no se sabe con claridad cuál es la relación del dinero con la felicidad, ni de la riqueza con el bienestar, el desarrollo o la virtud, pero comoquiera que sea la naturaleza de esa relación, el oficio de producir dinero rivaliza ventajosamente con todas las demás actividades que ocupan y afanan a las personas. Es debido a esto a que en muchas oportunidades existe un tono de desprecio cuando se trae a colación el tema de las preocupaciones éticas con respecto al dinero, ello principalmente cuando el dinero deja de ser percibido como un medio y pasa a convertirse en un fin en sí mismo.

El dinero es una útil herramienta para la convivencia humana, y será bueno en la medida que la facilita, sin embargo desde un punto de vista moral, no tiene valoración en sí mismo, es neutro, no así la utilización que se haga de él. Señalan Aisenson y De Hoffer (2005), que el dinero posee más connotaciones que las utilitarias, ya que representa y es poder, triunfo, lo mismo para individuos que para grupos o naciones, o para los sectores políticos. Es tal vez quizás debido a razones de esta naturaleza, que infortunadamente el tópico de la ética cuando se relaciona con el dinero, es tomado, abiertamente o de manera soterrada, con cierto dejo sarcástico, en una sociedad en la cual el dinero está omnipresente y es todo poderoso, ya que pauta, quíerese o no, el signo de las relaciones nacionales e internacionales, las negociaciones entre empresarios y trabajadores, así como los vínculos de los individuos en general. El dinero en un mundo tan materialista como el actual, es un símbolo de poder y prestigio, independientemente de cómo se obtenga.

Acerca de la ética en las organizaciones

De acuerdo a Albert (1992), se debe entender la empresa, concebirla, no sólo como un negocio, sino como un grupo humano que lleva adelante una tarea valiosa para la sociedad, la de producir bienes y servicios a través de la obtención del beneficio. Ahora bien, respecto al tema de la ética empresarial, hay gente, e inclusive estudiosos reconocidos en el ámbito de las organizaciones, que argumentan que no se debe mezclar la empresa y la ética, pudiéndose hacer referencia en este sentido a lo que sostenía una autoridad en temas gerenciales como Drucker (2001), de que no existe una ética propia de los negocios ni hacía falta tal cosa, ello en el sentido de que la ética de las

personas resulta apropiada para cubrir las situaciones que se les presentan a las empresas.

Ciertamente las organizaciones son movidas por las personas, y la ética de éstas por supuesto ejerce una influencia en el comportamiento que en este sentido tengan las entidades, sin embargo hay quiénes se atreven a suscribir posiciones sobre la existencia de una ética empresarial, tal como lo hace Géliner (1991), citando a la *European Business Ethic NetWork* (s.f.), en la cual sostiene que: “[...] La ética empresarial es una reflexión sobre las prácticas de negocios en las que se implican las normas y valores de los individuos, de las empresas y de la sociedad [...]” (p. 45). En este mismo orden de ideas Fernández (2001), manifiesta que la ética empresarial no es en sí misma algo diferente de la ética en general, pudiéndose afirmar que la de la empresa representa la aplicación concreta de los principios objetivos de la ética, para que quienes actúan y participan en el ámbito de las organizaciones empresariales, adquieran hábitos operativos adecuados que les allanen el camino hacia la felicidad, meta última de cualquier persona.

Por supuesto, un comportamiento antiético de las empresas puede tener efectos nocivos, y de hecho, ocurre en la misma organización y en la sociedad en general. Las empresas son, en principio, instituciones fundamentalmente económicas mediante las cuales los individuos dentro de organizaciones, realizan tareas de producir y distribuir bienes y servicios en la sociedad en la cual interactúan, no debiendo ser importante sólo los valores funcionales que les son propios, sino que también de manera relevante, deben tenerse en consideración los valores sociales y morales, los cuales debidamente asumidos y llevados a la práctica por todos sus miembros, al final de cuentas tienen implicaciones positivas para la colectividad. La desatención ética generalizada favorece que se originen prácticas de corrupción, especulación y degradación de las personas y de la sociedad en general, por lo que la ética empresarial no debería ser una alternativa, sino una opción preferente para garantizar la sobrevivencia de la organización.

Sobre la ética, *lato sensu*, Cortina (1994) señala lo siguiente: “[...] la ética es un tipo de saber de los que pretende orientar la acción humana en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente [...]” (p. 17), sosteniendo en este sentido que, en contraste de los saberes preponderantemente teóricos, contemplativos, a los que no les importa en principio encauzar la acción, la ética es fundamentalmente un saber para conducirse de una manera racional. Por supuesto, actuar de manera racional atañe saber considerar bien antes de tomar una decisión, escoger la vía más acertada y actuar en consecuencia. Quien no reflexiona antes de actuar sobre los diferentes cursos de acción y sus consecuencias, no obra racionalmente,

aunque ciertamente las circunstancias también pesan, siendo oportuno en este sentido referirse a la conocida expresión de Ortega y Gasset (1995): “[...] yo soy yo y mi circunstancia [...]” (p. 93), pero de la que normalmente no se indica la segunda parte de la misma: “[...] y si no la salvo a ella, no me salvo yo” [...] (p. 93).

Cortina (2003) sostiene que toda persona y toda organización tiene que enfrentarse con la realidad de una manera u otra, y la que es justa se manifestará desde la disposición a ser justa, subrayando que a la persona o a la organización justa lo que le costará menos esfuerzo será decidir con justicia; en contraste, decidir de una manera injusta, le exigirá entre otras cosas hacer el esfuerzo de enfrentarse a sus propios hábitos. Las organizaciones, sean públicas o privadas, qué duda cabe, son tal vez de las instituciones que mayor influencia han tenido en la sociedad de hoy en día, y son por tanto necesarias, ya que juegan un papel muy relevante en el desarrollo social y económico, por ende, tienen una responsabilidad que va más allá del simple cumplimiento de normativas legales, y lo deseable es que estas actúen guiadas por los más altos valores, aunque ciertamente ello no se corresponde con lo que sucede en la realidad.

Sobre esto último, Marrero (2011) indica, con razón, que la corrupción y demás prácticas antiéticas existen en regímenes capitalistas y comunistas, en organizaciones públicas y privadas, así como en pequeñas, medianas y grandes empresas, realidad la cual es perfectamente identificable en toda su dimensión en Venezuela, donde la corrupción ha estado y está presente en todas las esferas de la sociedad, tanto en el ámbito público y privado, así como en épocas de gobiernos en el país identificados con corrientes capitalistas como en el pasado, o con modelos socialistas como los que rigen en la nación desde ya hace unos cuantos años.

Marco regulatorio de las organizaciones públicas en Venezuela

Abordar el tema de la ética en las organizaciones no es para nada tarea sencilla, pero no por ello debe esquivarse, y menos aun cuando este tópico ha sido, es, y al parecer, será, una de las angustias importantes de la sociedad venezolana. Es pertinente indicar, que al referirse a organizaciones, si se contextualiza el problema en el país, debe englobarse tanto a las organizaciones gubernamentales como particulares, máxime en un ámbito donde el Estado se ha inmiscuido e inmiscuye de manera importante y permanente en prácticamente todas las actividades de la sociedad.

El flagelo de la corrupción en el país ha sido un tema que siempre está presente en la contienda política, y sobre el cual los diversos actores tratan de sacar

provecho político; pero lo que sí es claro es que este asunto sigue haciendo estragos en la sociedad. Sobre el particular Grisanti (2014), señala que el problema de la corrupción en Venezuela no es nuevo ni nada por el estilo, y si bien ella quizás fue una de las causas principales para que se produjesen los cambios políticos en el país que aún están en pleno desarrollo, la corrupción en la sociedad, lejos de disminuir, más bien se ha incrementado.

Las líneas anteriores no pretenden fijar posición política a favor de alguna postura ideológica determinada. Lo que se quiere es reflejar que el problema de la corrupción en el país es un pesado lastre que siempre ha tenido presencia activa y nociva en la nación. Debe anotarse sin embargo que los gobernantes de turno han estado al tanto de esta problemática, y a través de dispositivos legales han intentado atacar el asunto, infortunadamente con muy poco éxito, pudiendo citarse en este sentido a la Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público (República de Venezuela [RV], 1982), Ley Contra la Corrupción (República Bolivariana de Venezuela [RBV], 2003), así como el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción (RBV, 2014), este último, el instrumento legal vigente.

El referido Decreto - Ley contempla, en su Artículo 1 lo siguiente:

El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto el establecimiento de normas que rijan la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas, responsabilidad y corresponsabilidad consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación de los delitos contra el patrimonio público y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan esas disposiciones.

Este Decreto - Ley contiene un total de 101 artículos, así como Disposiciones Transitorias y Disposiciones Finales, contemplando su contenido, además de sus preceptos generales, lo relativo a las sanciones, las atribuciones y deberes en materia de corrupción, la tipificación de los delitos contra el patrimonio y la administración de justicia, así como lo concerniente al procedimiento penal y medidas preventivas. Desde el artículo 1, esto es, su objeto, así como en todo su contenido, es claro que pretende ser un dispositivo jurídico para enfrentar la corrupción en múltiples planos, con grandes fines y muy ambicioso, pero ello por supuesto, no es garantía ni mucho menos de que la lucha contra el flagelo de la corrupción vaya a ser exitosa.

La vehemencia que los legisladores quieren demostrar sobre esta realidad es tal, que dentro de las Disposiciones Finales se considera que la comisión de los delitos contemplados en este Decreto - Ley se tendrá como de *lesa patria*, valoración la cual llama la atención, ya que por regla general se le atribuye dicha calificación de *lesa patria* a delitos de traición a la patria, especialmente en situaciones de guerra, así como en aquellos casos en que se compromete la seguridad exterior del Estado, no dándose una razón o explicación suficiente por la cual los asambleístas asemejan el delito de corrupción al de *lesa patria*.

Un aspecto relevante que se debe indicar es lo contemplado en el artículo 100 del Decreto - Ley, en el cual se preceptúa que las acciones judiciales no prescribirán, cuando estén dirigidas a sancionar delitos contra el patrimonio público. Lo anterior está en concordancia con lo previsto en el artículo 271 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Asamblea Nacional Constituyente [ANC], 1999), en el cual se señala que la persecución de los delitos contra el patrimonio público no prescribe, lo que significa que es posible denunciar un hecho de corrupción años después de haber acontecido, por supuesto, con el aval de las pruebas correspondientes.

Otro instrumento legal que es necesario referenciar vinculado con la administración del Estado, es la Ley del Estatuto de la Función Pública (RV, 2002). Esta Ley desarrolla lo relativo a la Función Pública que se contempla en los artículos 144 al 149 de la Constitución Nacional, y abarca aquello que es común al conjunto de los funcionarios de todas las administraciones públicas, más las normas legales específicas aplicables al personal laboral a su servicio. El Estatuto de la Función Pública fija los principios generales aplicables al conjunto de las relaciones de empleo público, comenzando por el de asistencia y atención a los individuos y al interés general, ya que el propósito esencial de cualquier dispositivo legal en la materia debe ser mejorar la calidad de los servicios que la Administración presta al ciudadano.

En el Capítulo IV, del Título III, Funcionarios y Funcionarias Públicos, de la referida Ley, los artículos 33 y 34 consideran lo atinente a los deberes y prohibiciones de los funcionarios públicos, así como en el Título VI, se desarrolla lo concerniente a las responsabilidades, régimen disciplinario y procedimiento disciplinario de destitución. Lo anterior se destaca comoquiera que este trabajo versa sobre el comportamiento de los individuos en las organizaciones, y en esta ley se establecen las reglas de juego para los funcionarios públicos del país, un país como Venezuela donde existe una cantidad muy representativa de personas laborando en la administración pública.

El inadecuado comportamiento de los funcionarios públicos debe traer consecuencias, una de ellas,

la destitución, la cual está prescrita en el artículo 86 de la Ley del Estatuto de la Función Pública. Allí se indican un conjunto de causales de destitución, entre las cuales caben destacar la falta de probidad, vías de hecho, injuria, insubordinación, conducta inmoral en el trabajo o acto lesivo al buen nombre o a los intereses del órgano o ente de la administración pública; perjuicio material severo causado intencionalmente o por negligencia manifiesta al patrimonio de la República, así como solicitar o recibir dinero o cualquier otro beneficio, valiéndose de su condición de funcionario o funcionaria público. De la lectura de este artículo, y en la revisión general de la ley, se puede observar que no existe mayor énfasis sobre aspectos éticos, siendo su énfasis más bien de carácter punitivo.

Tal vez uno de los inconvenientes más relevantes para la realización efectiva de las funciones del Estado, es la incongruencia entre la necesidad de un servicio eficaz y eficiente, y la existencia de un aparato administrativo poco ágil, engorroso, muchas veces negligente, el cual está más dirigido al cumplimiento de los procedimientos que hacia la obtención de resultados. Lo anterior exige una transformación genuina de la administración pública para adecuarla a las necesidades de la colectividad, aspiración que podría verse facilitada con la profesionalización de la función pública y su vinculación con la conveniente gestión del sector.

La Ley del Estatuto de la Función Pública en su artículo 63 subraya los elementos fundamentales para conseguir el progreso del personal en el transcurso de su carrera a través de su formación y capacitación, comprendiendo aspectos tales como el mejoramiento técnico, profesional y moral de los funcionarios; su preparación para el ejercicio de labores más complejas, el acceso a nuevas tecnologías, la corrección de las deficiencias detectadas en las evaluaciones, así como capacitarlos para asumir nuevas responsabilidades, adaptándose a los cambios culturales y de las organizaciones. En síntesis, al menos en teoría, el instrumento legal referido, intenta conseguir un balance entre los intereses de los funcionarios públicos como trabajadores, los derechos y garantías constitucionales de la ciudadanía y los fines de la Administración Pública como herramienta para la consecución de los propósitos del Estado.

Aunado a lo anterior hay que señalar que la Carta Magna venezolana, en el Capítulo atinente al Poder Ciudadano, incluye una sección correspondiente a la Contraloría General de la República, órgano de control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales, el cual goza de autonomía funcional, administrativa y organizativa. En adición a lo referido, debe apuntarse asimismo, la existencia de la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, órgano adscrito al Poder Ejecutivo,

cuya responsabilidad final es el control interno de los entes y organismos gubernamentales.

Es claro que el entramado legal del país para que se dé una adecuada administración, en este caso de la administración pública, existe, por lo que pareciera que allí no está la solución. En este sentido Medina (2008), manifiesta sus reservas respecto a la adoración sacrosanta e ilimitada hacia las leyes, expresando que se trata de hacer creer que todas las soluciones a todos los problemas presentes, pasados y futuros se encuentra en las leyes, cuando ello evidentemente no es así, tratándose de encontrar las respuestas fuera de las personas y no dentro de sí mismas.

Por supuesto en un país donde históricamente existe un Estado fuerte que participa y se inmiscuye en muchísimas actividades de las organizaciones y particulares, tal como es el caso de Venezuela, los gobiernos buscan solucionar la gran mayoría de los problemas de la población, lo cual produce un estatismo excesivo que inculca con frecuencia actitudes de dependencia de la gente, rentismo, clientelismo, autoritarismo, y por supuesto corrupción. En este sentido, reflexiona Gabás (2009) respecto a estos Estados hiperfuertes, que terminan generando un capitalismo de Estado, el cual acumula grandes cantidades de dinero y que necesita de una maquinaria de funcionarios para administrarlo, fenómeno el cual ha producido el llamado hombre masa, expresión acuñada por el filósofo español Ortega y Gasset (2003), que no tiene patrimonio y grupo estable y centra sus afectos y esperanzas en el Estado, dependiendo de este, y cuya capacidad de legislación se extiende a los ámbitos más dispares.

Es evidente que el problema de la corrupción no es una realidad sólo de los últimos 5, 10 o 15 años, ni mucho menos, e infortunadamente esta calamidad pareciera ser consustancial al quehacer del venezolano. A este respecto es importante consultar un estudio coordinado por Pérez-Perdomo (1998) sobre la crisis de valores y ética de los negocios en Venezuela, donde ya se tenía muy presente para la época de la investigación lo relativo a la gravedad del asunto y sus devastadoras consecuencias sobre la sociedad en su conjunto en el país, situación ésta de entera vigencia hoy en día, trayéndose a colación en el trabajo el término anomia para aludir a la crisis ética que existía en el país, vocablo el cual expresa la incapacidad de lo normativo para controlar la conducta social, y que con frecuencia, tal estado es asociado con altos grados de desorganización generalizada.

En síntesis, estamos en una sociedad que se percibe así misma como corrupta, independientemente del sector al que estén vinculadas las personas, ya sea público o privado, donde la tolerancia de los comportamientos poco éticos dentro de la población es muy alta, en un estadio donde el fin justifica los me-

dios, con el objeto de poder lograr el *éxito monetario* como meta máxima de realización.

La metódica

Como ya se acotó líneas atrás, el estudio de la ética en las organizaciones es un tema difícil de abordar a través de metodologías cuantitativas, sin embargo ello no es imposible, y resulta una vía interesante a explorar. El paradigma cuantitativo surge de las ciencias naturales, extrapolándose a las ciencias sociales, siendo la metodología cuantitativa aquella que permite examinar los datos de manera numérica, bien sea en el campo de la estadística (empirismo) o en la deducción lógica (racionalismo).

Hernández, Fernández y Baptista (2010) respecto a los procedimientos para analizar los datos, señalan que el énfasis debe centrarse en la interpretación de los métodos de análisis cuantitativo y no en los procedimientos de cálculo de éstos. Si de deducción lógica se trata, es necesario entonces apoyarse en el racionalismo crítico, que tiene como premisa que la ciencia es racional, y por tanto las creencias pueden ser sometidas a críticas. Popper (1980), argumenta que los intentos de ver y encontrar la verdad no son definitivos, ya que siempre están abiertos a mejorarse; ello debido a que el conocimiento de las personas y sus doctrinas, son conjeturales; la aparente verdad consiste en supuestos o hipótesis más que en realidades definitivas o certeras, por lo que la crítica y la discusión crítica son las únicas vías de las cuales se dispone para acercarse a la verdad.

Este trabajo se ubica dentro del marco de las ciencias administrativas, ciencias de las cuales López (2008) manifiesta que tienen como objeto de estudio las organizaciones que se desarrollan a través de la toma de decisiones y, aunque se auxilian en diversas disciplinas y técnicas, mantienen un carácter específico, demostrando unidad temporal y jerárquica, valor instrumental, amplitud, interdisciplinariedad y flexibilidad. Por su parte Bunge (2005), respecto a los estudiosos que desarrollan sus investigaciones en este espectro, señala que el filósofo de las ciencias sociales tiene el deber de dilucidar los conceptos claves, los problemas, los supuestos tanto ocultos como explícitos, y los descubrimientos sociales de su época. Qué duda cabe que el tema de la ética es un importante problema en las organizaciones, para nada oculto, el cual es clave abordar no solo para el bien de las organizaciones, sino para toda la sociedad donde hacen vida.

La metódica seleccionada en este trabajo para indagar sobre la ética de las organizaciones en el país, fue de corte cuantitativo mediante la recolección, pro-

cesamiento y análisis de datos numéricos generados por terceros (fuentes secundarias) sobre variables previamente seleccionadas. El propósito fue responder inquietudes, con base en el análisis crítico de datos preexistentes sobre una situación o fenómeno, en este caso la corrupción, de acuerdo con el interés del investigador.

Como se desarrolló en la contextualización del problema, el flagelo de la corrupción en el país no es una realidad reciente ni mucho menos, pero para tratar de abordarla de la manera más objetiva posible, se acudió a la utilización de datos emitidos de fuentes diferentes. Por un lado los de una Organización No Gubernamental calificadora de índices de corrupción a nivel mundial, y por el otro, los publicados por el máximo ente rector del país en materia macroeconómica, como lo es el Banco Central de Venezuela.

El organismo no gubernamental es Transparencia Internacional, una entidad con alcance mundial, que publica el conocido Índice de Percepción de Corrupción, indicador que mide la magnitud de la corrupción en más de 170 países, y del cual se revisaron las estadísticas de los años 2012, 2013 y 2014. Respecto a las cifras tomadas del Banco Central de Venezuela, las mismas fueron: exportaciones (petroleras y no petroleras), importaciones, Producto Interno Bruto (PIB), liquidez monetaria e inflación.

El año base que se tomó para el análisis de los datos del BCV fue 1998, último de la llamada 4Ta República, alargándose la serie de datos examinados luego desde el año 1999 hasta el 2014, esto es, la etapa de gestión de la actual administración del país, conocida como 5ta República. El período total examinado (1998 - 2014), abarca 17 años, lapso debidamente prolongado, suficiente para soportar la solidez del análisis de los datos en cuestión.

Como complemento de lo anterior, y con la intención de buscar otras fuentes de diversa naturaleza, se examinó la publicación de un índice de corrupción diferente al de Transparencia Internacional, así como también se revisaron distintos ratios vinculados de una manera u otra con las consecuencias producidas por la corrupción, tales como índices de miseria, dificultad para hacer negocios, calidad de vida y ranking de economías sumergentes.

Hallazgos e interpretación

Como punto de partida para abordar la problemática de la corrupción en Venezuela desde la óptica cuantitativa, debe hacerse referencia al Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparencia Internacional (*Transparency International*, 2012), en

el cual de los 176 países calificados para ese año, en una escala del cero (muy corrupto) al 100 (muy transparente), la nación latinoamericana mejor ubicada fue Chile, encontrándose en el extremo opuesto a Venezuela y Haití entre los diez más corruptos del mundo, ocupando la nación venezolana el lugar 165 con apenas 19 puntos. Para el año 2013, Venezuela en el índice de la mencionada ONG, sigue siendo uno de los países donde más se percibe la corrupción, no sólo en Latinoamérica sino en todo el orbe, al situarse en el puesto 160 de 177 naciones que entraron en el estudio, con una puntuación de 20 (*Transparency International*, 2013). En el año 2014 la ubicación del país fue la 161 de un total de 177 estados que entraron en el estudio, con una calificación, al igual que en el 2012, de solo 19 puntos (*Transparency International*, 2014),

El Índice de Percepción de la Corrupción es un indicador que se soporta en una encuesta de encuestas, cuya información se obtiene de diversos sondeos de opiniones públicas (como el Banco Mundial, la Universidad de Columbia o el Foro Económico Mundial) sobre la magnitud de la corrupción en más de 170 países, lo cual refleja las percepciones de empresarios, analistas de riesgo, especialistas financieros y otros, de la situación de la corrupción en cada nación. Transparencia Internacional mide, como se señaló, la percepción de la corrupción y no los niveles reales, ya que esto resulta muy dificultoso por la propia naturaleza de la corrupción, y es por ello que algunos estudiosos del tema critican dicho índice argumentando que tiene limitaciones metodológicas y márgenes de error de cierta significancia. Sin embargo, este indicador goza de reconocimiento a nivel mundial, amén de la repercusión que causa cada vez que el mismo es hecho público. Es preciso indicar que desde que se empezó a publicar el reporte en 1995, Venezuela siempre ha figurado entre los países considerados más corruptos.

En claro contraste con Venezuela, si se revisa el ranking de las naciones menos corruptas, con mayor transparencia, en el mismo período de tres años (2012 - 2014), se ubican países que se repiten año a año, tal como se muestra a continuación:

Tabla 1: Ranking y puntaje de países más transparentes.

PAÍS	2012		2013		2014	
	RANK-ING	PUN-TAJE	RANK-ING	PUN-TAJE	RANK-ING	PUN-TAJE
Dinamarca	1	90	1	93	1	92
Nueva Zelanda	1	90	1	93	2	91
Finlandia	1	90	3	89	3	89
Suecia	4	88	3	89	4	87

Fuente: Transparency International (2012, 2013, 2014).

Los países que aparecen en la Tabla 1, gozan de estabilidad económica, con niveles de inflación todos, sin excepción, menores a un dígito, con aparatos productivos sanos que mantienen a la población debidamente ocupada, trabajando, y forjando el porvenir de sus naciones de una manera vigorosa. Los índices económicos y de bienestar general para estos países, así como para otros que aparecen en las mediciones de Transparencia Internacional como naciones menos corruptas, pueden cotejarse en diversas bases de datos de reconocimiento internacional, como las del Banco Mundial, por ejemplo, y se podrá ver la coincidencia entre el buen desenvolvimiento general de estos países y su claro y ordenado funcionamiento como sociedad. Lo anterior por supuesto, sin dejar de lado la estabilidad política de que gozan este tipo de naciones, donde no se concibe que se hable de golpes de estado o cambios violentos de los gobernantes de una nación, comportamiento propio de pueblos tercermundistas.

En el otro extremo de la clasificación de los países corruptos, esto es, quiénes acompañan a Venezuela, se pueden identificar naciones con muy malos desempeños por diversa naturaleza, con economías devastadas, con regímenes políticos dictatoriales o muy cercanos a ello, con aparatos productivos cuasi inexistentes, y muchos de ellos en medio de conflictos bélicos o con cambios constantes de gobiernos por la vía de facto. Como muestra de lo anterior, y sólo para citar los países que se ubicaron como los más corruptos del mundo en orden descendente según Transparencia Internacional en el año 2014, se tienen: Afganistán, Sudán, Corea del

Norte y Somalia. Las economías de todas estas naciones, así como otras que se ubican en el ranking como países muy corruptos, tienen niveles de vida deplorables para su población, llegando en muchos casos, por no decir en todos, a niveles de miseria.

En total contraste con las naciones que se ubican como más transparentes, los países corruptos tienen índices muy pobres relacionados con el producto interno, infraestructura productiva para el trabajo, niveles educacionales de la población, estímulo para el emprendimiento económico, entre otros. Por supuesto, dado lo anterior, el acceso a bienes básicos de alimentación, vivienda y salud es sumamente precario, lo que ocasiona unos niveles muy bajos de calidad de vida para la gente de esos países. Por supuesto todo lo anterior es perfectamente verificable en múltiples y reconocidas bases de datos que se publican y que son tomadas en cuenta a nivel internacional, y que se encargan de la medición de parámetros como los señalados y muchos otros más, que son de vital importancia para conocer y sopesar el bienestar de las naciones en el mundo. Del debido análisis de data de esta naturaleza por parte de organismos internacionales, es que se diseñan y toman medidas para tratar, muchas veces sin el debido éxito, de equilibrar este mundo desigual e hipercomplejo.

Pasando a lo atinente de la información macroeconómica de Venezuela que fue seleccionada y analizada, a continuación se muestra una tabla con data oficial publicada por el principal organismo en esta materia de nuestro país.

Tabla 2: Índices macroeconómicos de Venezuela (1998-2014).

AÑO	EXPORTACIONES PETROLERAS (Millones US\$)	EXPORTACIONES NO PETROLERAS (Millones US\$)	IMPORTACIONES F.O.B. (Millones US\$)	PIB CONSOLIDADO (Miles de Bs.)	LIQUIDEZ MONETARIA (Miles de Bs.)	INFLACIÓN (%)
1998	12.178	5.529	16.755	42.086.467	10.621.646	29,9
1999	16.735	4.228	14.492	39.554.925	12.740.837	20,0
2000	27.874	5.655	16.866	41.013.293	16.284.578	13,4
2001	21.745	4.922	19.211	42.405.381	16.976.364	12,3
2002	21.532	5.249	13.350	38.650.110	19.573.370	31,2
2003	22.029	5.201	10.483	35.652.678	30.835.975	27,1
2004	32.871	6.797	17.021	42.172.343	46.363.673	19,2
2005	48.143	7.573	24.008	46.523.649	70.795.981	14,4
2006	57.972	7.606	33.583	51.116.533	144.683.436	17,0
2007	62.652	7.328	47.252	55.591.059	176.953.322	22,5
2008	89.034	5.987	51.490	58.525.074	217.903.144	30,9
2009	54.201	3.402	40.669	56.650.924	249.098.076	25,1
2010	62.317	3.428	38.539	55.807.510	296.595.794	27,2
2011	88.132	4.679	46.813	58.138.269	446.616.842	27,6
2012	93.569	3.771	59.339	61.409.103	719.047.478	20,1
2013	85.603	3.359	53.023	62.233.885	1.220.136.557	56,2
2014	58.332	2.165	32.153	43.551.889	2.001.240.567	68,5

Sólo a título ilustrativo, y previo al análisis de la información mostrada en la Tabla 2, a efectos de un mejor entendimiento por parte del lector, seguidamente se muestra una breve explicación del significado de cada uno de los índices examinados.

- ▶ *Exportaciones*: Proceso de enviar bienes y servicios de un país a otro.
- ▶ *Importaciones F.O.B.*: Compra de bienes y servicios que realiza el país al resto del mundo.
- ▶ *Producto Interno Bruto (P.I.B)*: Valor de los bienes y servicios finales producidos en el territorio de un país, durante un período determinado.
- ▶ *Liquidez Monetaria*: Agregado de dinero formado por monedas, billetes, depósitos a la vista, de ahorro y a plazo; se identifica como M2.
- ▶ *Inflación*: Aumento en el nivel general de precios de los bienes y servicios de una economía. En inflación crece el circulante (cantidad de dinero que maneja el país) sin un crecimiento correspondiente de bienes y servicios.

Del análisis de las exportaciones, se puede observar que el componente no petrolero representaba poco más del 31% sobre el total en el año 1998, porcentaje considerablemente menor para el año 2014, donde los 2.165 millones de US\$ de exportaciones no petroleras constituyen sólo el 3,58% del total de ese año, lo cual denota el inmenso peso específico que tiene el elemento petrolero en la economía del país como consecuencia de un Estado monoprodutor. Si se examina el período de 17 años bajo estudio, se podrá apreciar cómo año tras año el porcentaje de las exportaciones no petroleras del país sobre el total va disminuyendo paulatinamente, hasta llegar a un piso de sólo 2.165 millones de US\$ en el ejercicio económico del 2014.

La significativa merma de las exportaciones no petroleras son claro reflejo de un Estado omnipresente en la economía del país, que hace que su población dependa cada vez más de los ingresos gubernamentales, en detrimento de las iniciativas empresariales privadas. Un régimen político que instauró un estricto control cambiario desde el año 2003 y que en el 2015 aún sigue vigente luego de 12 años, ha desestimulado la actividad productiva en el país, y donde los mayores esfuerzos de su población se dirigen en poder obtener las divisas que son otorgadas a discreción por parte de la burocracia del Estado, ya bien sea de manera lícita o no, y que ha constituido sin duda una fuente de inmensa corrupción. La actividad económica productiva y honesta que requiere de grandes esfuerzos, y que podría ser desarrollada por particulares, no resulta nada atractiva en un sistema económico donde grandes ganancias muchas veces se obtienen de

negociaciones nada transparentes producto de un sistema de control cambiario de divisas al cual las cúpulas gubernamentales se aferran.

En contraste con lo anterior, las exportaciones petroleras, las cuales son potestad del Estado, crecieron de una manera exponencial en este mismo período, alcanzando un techo en el año 2012, ubicándose en 93.569 millones de US\$, debido ello esencialmente al aumento de los precios del petróleo y no por un mayor nivel de producción. En los años 2013 y 2014, las exportaciones petroleras disminuyeron a 85.603 y 58.332 millones de US\$ respectivamente, como producto de la merma de los precios de venta de este hidrocarburo. La ingente cantidad de divisas que ingresaron a Venezuela producto de exportaciones petroleras desde el inicio del régimen político que ha detentado el poder institucional en el país desde el año 1999, superó los 850.000 millones de US\$ entre 1999 y el 2014 de acuerdo a las cifras oficiales publicadas por el Banco Central de Venezuela, recursos los cuales han alimentado los fondos de divisas de los cuales el Estado dispone a su discreción de manera poco transparente, y que ha sido caldo de cultivo para el crecimiento desmesurado de variados mecanismos de corrupción.

En lo que respecta a la tasa anual de importaciones, las mismas se multiplicaron en más de 3,5 veces, si se contrasta el nivel de las mismas para el año base con respecto a lo importado en el 2012, año este que refleja el tope de importaciones históricas en el país, las cuales alcanzaron para ese ejercicio económico la cantidad de 59.339 millones de US\$, muestra palpable ello de que el inmenso flujo de divisas que ingresa por la actividad petrolera, se devuelve al exterior mediante la adquisición de bienes y servicios producidos fuera del país. En el año 2013, y con mayor fuerza para el 2014, se puede apreciar una merma considerable de las importaciones en millones de US\$, lo cual es consecuencia directa, por supuesto, de lo anotado en el párrafo anterior respecto a la disminución de las exportaciones petroleras.

El incremento desmesurado de las importaciones bajo un régimen de control cambiario, además de ir en detrimento del aparato productivo nacional al adquirirse productos en el exterior que podrían producirse en el país, también propicia de una manera exacerbada oportunidades para que florezca la corrupción. Debido a la existencia de tasas de cambio artificialmente bajas, los agentes económicos no enfatizan sus esfuerzos en actividades productivas, sino que enfilan sus intereses para obtener divisas baratas del Estado con la finalidad de realizar importaciones de bienes de muy diversa naturaleza, muchas veces no necesarios para el país, y en las cuales, con bastante frecuencia, se presentan operaciones de sobrefacturación de la mercancía que se adquiere, e inclusive la asigna-

ción de divisas por productos que nunca llegan, esto es, importaciones ficticias. Para que todo lo anterior ocurra, necesariamente tiene que haber participación activa de funcionarios del Estado, los cuales amasan grandes fortunas mal habidas sin mayor reparo de parte de la sociedad.

En lo que concierne a la data relacionada con el PIB, el mismo creció en términos porcentuales en los 17 años del período bajo análisis (1998 - 2014), en sólo 3,48% , al pasar de 42.086.467 miles de Bolívares en el año 1998, a 43.551.889 en el año 2014, lo cual refleja un modesto aumento de 1.465.422 miles de Bolívares si se compara un ejercicio económico con el otro, a pesar de que la población del país se ha incrementado de manera apreciable según las últimas cifras oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (2015). Lo anterior permite afirmar que el petróleo no se sembró en el país, sino que se gastó, debiendo haber sido este porcentaje de crecimiento del PIB mucho más alto del acontecido, sobre la base de toda la gran cantidad de recursos que entraron al país en un período mayor a tres lustros.

Como complemento de lo anterior, debe señalarse que el Estado no se conforma con ser improductivo él mismo, sino que coarta la libre iniciativa de los ciudadanos. Sobre este particular es menester remitirse a un estudio realizado por Obuchi, Abadi y Lira (2011), donde se analiza la situación de una buena cantidad de empresas privadas luego de ser nacionalizadas, todas quebradas o cuasi quebradas, donde se cuestiona con sólidos argumentos la poca idoneidad del modelo productivo socialista.

Los personeros más representativos de la llamada 5ta. República han reiterado en múltiples oportunidades la necesidad de sustituir el modelo de producción capitalista, basado en la propiedad privada sobre los medios de producción, ya que si no se cambia el modelo económico no podrá haber revolución. Obuchi y otros concluyen en su estudio, que tanto por los resultados de las empresas estatizadas que fueron estudiadas, así como por el comportamiento general de la economía, se refleja la existencia de una divergencia entre los objetivos propuestos para la intervención del gobierno en las actividades productivas y los resultados de dichas medidas, a todas luces, desfavorables.

Como colofón, un indicativo que es verdaderamente preocupante, es el crecimiento ilimitado de la liquidez monetaria, la cual aumentó entre 1998 y el 2014 en un 18.741%, porcentaje este desproporcionado, el cual no es resultado de la actividad productiva de la población de la nación, sino de la creación de dinero inorgánico por parte de las autoridades gobernantes. La consecuencia directa de lo anterior son los altos índices de inflación en los últimos 17 años, secuela del gran volumen de dinero que va detrás de

una muy poca cantidad de oferta de productos y servicios, por lo que en este lapso los índices de inflación nunca fueron menores a dos dígitos en ningún año.

Con base a lo señalado podría sostenerse que la enorme cantidad de liquidez que ha habido y hay en Venezuela, promueve la corrupción, acostumbrándose la población a recibir dádivas y subsidios del Estado, en donde además para adquirir prácticamente cualquier bien hay que hacer cola, y donde hay cola, siempre existirá el peligro de la corrupción.

El desproporcionado aumento de la liquidez monetaria ha sido producto de acciones en connivencia entre la dirigencia gubernamental y el Banco Central de Venezuela, organismo este que lejos de proceder con autonomía funcional como debería, se ha comportado como un apéndice del Poder Ejecutivo, ya que en lugar de buscar que se discipline el gasto público, más bien ha expandido la oferta monetaria irresponsablemente. Si bien este proceder le ha resuelto el suministro de bolívares al gobierno, ello para nada contribuye a mejorar la sana marcha de la economía, y por el contrario, lo que estimula es el crecimiento de la carga burocrática del Estado a través de una cada vez mayor cantidad de empleados públicos, muchos de los cuales lejos de tener como principal norte el bienestar de la nación, lo que terminan es pensando cómo se pueden insertar en la red de corrupción de la burocracia estatal, en la cual pululan cualquier cantidad de alcabalas para poder realizar desde el más simple trámite público, hasta por supuesto, la muy atractiva asignación discrecional de divisas.

Como complemento de lo anterior, y para complicar aún más la situación, el Banco Central de Venezuela desde el año 2014 se ha venido atrasando en la publicación de los Índices Nacionales de Precios al Consumidor [INPC], a lo cual está obligado, en concordancia con lo establecido respecto a la rendición de cuentas en el artículo 319 de la Constitución Nacional. En el año 2014 el índice de inflación de Venezuela fue uno de los más altos del mundo (68,54%), información la cual no fue publicada en los primeros siete meses del año 2015 (enero - julio); esta situación provocó que Organización No Gubernamental Transparencia Venezuela, intentase una acción ante el Tribunal Supremo de Justicia [TSJ] para obligar al Banco Central de Venezuela a informarle al país de manera oficial sobre las cifras del INPC. La demanda promovida fue rechazada por el TSJ según sentencia Nro. 935, del 5 de agosto de 2015 (TSJ, 2015), por considerar que no se hizo la petición formalmente de la manera debida al ente involucrado, ello a pesar de que este hecho era público y notorio.

A título de cierre para enfatizar la vinculación entre la corrupción y la mala marcha económica, tal como se indicó en párrafos precedentes en este mismo aparte, los países clasificados como de buena conducta

institucional, menos corruptos, muestran, por regla general, convenientes resultados macroeconómicos, caso contrario a lo que acontece con las naciones identificadas como más corruptas. La esencia de la existencia de Transparencia Internacional, el motivo conductor principal, es la lucha contra la corrupción a nivel mundial, ello debido a que identifica a la misma como uno de los principales obstáculos para el desarrollo de los pueblos, considerando a la corrupción como el abuso del poder para beneficios particulares, que al final de cuentas termina perjudicando a toda la ciudadanía. Por todo lo dicho, más que una mera coincidencia, parece claro que un buen proceder ético de los gobiernos y de los pueblos, termina siendo un adecuado camino para alcanzar el siempre anhelado bienestar económico.

Otros índices sobre la corrupción y ratios afines

En adición a la información revisada de Transparencia Internacional, amén del análisis hecho a importantes índices macroeconómicos, es menester hacer referencia de data diversa relacionada con otra medición de la corrupción distinta a la de Transparencia Internacional, como también a mediciones referidas a la miseria, estándares de calidad de vida, dificultad para hacer negocios en los países y clasificación de economías sumergentes. Para todos los índices que se muestran a continuación, sin excepción, Venezuela siempre aparece en los lugares más desfavorecidos debiéndose tener en cuenta que son emitidos por organismos de muy diversos orígenes e independientes entre sí.

El informe de índice de riesgo de corrupción anual del 2013 emitido por Maplecroft, sitúa a Venezuela entre los países más corruptos del mundo, y señala que África es el continente que encabeza el top de la corrupción en el planeta. Esta investigación fue realizada con la intervención de instituciones académicas internacionales y expertos específicos en la materia, analizándose 197 países y tomando en cuenta sectores públicos y privados y las políticas puestas en marcha por los gobiernos para detener este azote de la corrupción.

El índice de riesgo de corrupción de Maplecroft es distinto del índice de percepción de corrupción de Transparencia Internacional, ya que este evalúa los niveles reportados de corrupción, considerándose a tales efectos cinco factores claves relativos a la misma: 1) frecuencia; 2) persistencia; 3) gravedad; 4) cobertura geográfica y sectorial; y 5) el grado de impunidad. Dicho índice de riesgo de corrupción evalúa la prevalencia y persistencia de la corrupción en el sector público y privado, así como la eficiencia de los

gobiernos para abordar el tema. Según Maplecroft, la falta de progresos en materia de corrupción tiene un efecto perjudicial sobre el desempeño económico y entorno político de los países, así como también se sostiene que donde la corrupción es generalizada, se presentan obstáculos a la democracia, al estado de derecho, a la protección de los derechos humanos, todo lo cual perjudica obviamente el desarrollo económico.

Por otro lado, el Instituto Cato, encargado de promover políticas públicas basadas en la libertad individual, señala que en el año 2014 Venezuela encabezaba el Índice de Miseria Internacional, que se soporta en el análisis de indicadores macroeconómicos de los países, resultando esta clasificación de la revisión de las cifras oficiales que suministran los respectivos gobiernos. Este indicador de miseria combina diversos factores, relacionando elementos tales como la inflación, tasas de interés de préstamos, niveles de desempleo, así como el comportamiento anual del PIB *per cápita*, entendiéndose la miseria como el efecto que tiene el deterioro de las variables económicas claves en el estándar de vida de los habitantes de un país.

La investigación presenta especial atención al caso venezolano, el cual muestra el peor índice de miseria del ranking del total de 89 países que fueron evaluados, siendo la causa de este desfavorable resultado de acuerdo al estudio, los altos precios de los productos que circulan en la economía debido a la inflación, así como la alta escasez de los mismos. En el desarrollo del trabajo se indica que Venezuela muestra tan malos resultados principalmente por la elevada tasa inflacionaria, que es bastante más alta de la que se reporta de manera oficial, poniendo en duda que tan fidedigna y transparente es esta estadística que se hace pública. Lo anterior es producto, esencialmente, de los estrictos controles económicos impuestos por el Estado, lo que propicia el desarrollo de mercados negros, y por tanto corrupción, en la comercialización de bienes y servicios, con especial énfasis en los productos de la canasta básica alimentaria.

Al igual que en el estudio anterior, pero ahora para el 2015, Bloomberg Business, compañía estadounidense que proporciona herramientas de software financiero tales como análisis y plataformas de comercio de capital, servicio de datos y noticias para empresas financieras y organizaciones en todo el orbe, también colocó a Venezuela en el primer lugar de la miseria. De acuerdo al informe Bloomberg, Venezuela lidera el listado de las economías con el mayor sufrimiento para los consumidores, con variaciones de precios anuales muy elevados, destacándose asimismo la extrema escasez de bienes básicos en el país. Se señala igualmente que la situación venezolana es muy compleja, ello producto

de las distorsiones económicas derivadas del modelo político implementado por el gobierno, y que se refleja, entre otros indicativos, en las largas colas para poder obtener productos de manera racionada, el cual es una situación ideal para que prosperen negocios amparados en la corrupción.

Respecto a la medición del estándar de vida, según Numbeo (2015), una encuestadora *on line*, Venezuela es la nación con el peor índice de calidad de vida en una lista comprendida por 57 países. De acuerdo al reporte publicado en la primera mitad del año 2015, el índice de calidad de vida venezolana ubica a la nación en el último lugar del ranking. Para este índice fueron tomados en consideración el índice de precios al consumidor, la contaminación, los sistemas de salud y los precios inmobiliarios en relación al poder adquisitivo, entre otras variables.

Ciertamente resulta inexplicable que una nación con tan grandes recursos naturales, tanto renovables como no renovables, amén del material humano capacitado de Venezuela, no se inviertan en el bienestar para su población, y por el contrario, se encuentre encajonada en una crisis económica producto de un esquema político fracasado, en el cual la corrupción en todos sus órdenes, se ha enquistado de manera muy profunda en la colectividad.

En lo concerniente a la facilidad para hacer negocios en los países, en la clasificación de economías elaborada por *Doing Business* a junio de 2014, se sitió a Venezuela en el puesto 182 de un total de 189 países, ranking para el cual se toma en cuenta que el entorno regulatorio sea favorable para la creación y operación de las empresas. El Proyecto *Doing Business* es una publicación insignia del Grupo Banco Mundial, que proporciona una medición objetiva de las normas que regulan la actividad empresarial y su aplicación en las economías a nivel mundial, en la cual una clasificación elevada indica un entorno regulatorio más favorable para la creación y operación de negocios. Debe acotarse que entre los elementos que se ponderan para determinar la clasificación se encuentran aspectos tales como la evaluación de los trámites para la apertura de empresas, el acceso a servicios públicos, el registro de propiedades, la obtención de créditos, el marco impositivo y el comercio transfronterizo, entre otros.

Para finalizar se menciona a Rathbone (2015), quien en una nota de prensa publica datos producidos por el Fondo Monetario Internacional que califican a Venezuela como una economía sumergente, esto es, lo contrario de emergente, y lo ubica en el último escalafón de Latinoamérica. En el análisis realizado se señala que la economía venezolana es la de peor desempeño en la actualidad en la región latinoamericana, esto a pesar de la bendición o maldición, depende como ello se interprete, de su inmensa ri-

queza petrolífera que no ha sido convenientemente aprovechada producto de las políticas de despilfarro y de mala administración imperantes en el país. La recomendación propuesta por el FMI a naciones en problemas como los de Venezuela, es la instauración de mejores políticas públicas en las cuales se haga un mayor énfasis en el largo plazo en contraste a soluciones populistas cortoplacistas.

Reflexiones finales

La corrupción es una manifestación complicada, y en muchos casos, es la consecuencia de problemas profundamente arraigados por distorsiones políticas y económicas, sin embargo las respuestas a este flagelo no habría que buscarlas fuera de las personas, sino dentro de sí mismas, ya que la causa intrínseca de la corrupción radica en un problema de falta de valores y ética. Las organizaciones son el reflejo de la sociedad en la cual transitan, tanto en Venezuela como en todo el mundo, y la ocurrencia de múltiples y sonados escándalos de quiebras empresariales en el ámbito de los negocios, así como innumerables casos de corrupción administrativa en las instituciones públicas, son muestra palpable de que algo funesto está ocurriendo en el seno de la sociedad, comenzando desde la familia misma, muy debilitada en estos tiempos.

Es claro que la corrupción crece y se desarrolla cuando las oportunidades económicas son propicias para ello, es decir cuando resulta *rentable* para las partes que intervienen en actividades corruptas. También contribuye a ello la ausencia de una voluntad política real para combatirla, ya que la corrupción no se enfrenta simplemente con leyes y decretos que la proscriben, sino con su severa aplicación, amén, lo más difícil, de la real concientización de la población de los países respecto a las graves consecuencias que le genera a la sociedad esta calamidad.

Se acepten o no los resultados que emiten las organizaciones dedicadas a la medición de la corrupción a nivel mundial, el indicador producido por la ONG Transparencia Internacional, permite advertir que las naciones que salen favorecidas con las mejores clasificaciones, es decir, los países reconocidos como con bajos niveles de corrupción, gozan de buena administración de sus finanzas públicas y de excelentes índices macroeconómicos. En contraste, los estados con peores índices, Venezuela entre ellos, muestran muy escaso desarrollo económico o con fuertes controles gubernamentales sobre su población.

Los efectos de la corrupción ciertamente son devastadores en las sociedades que la sufren con alta intensidad, tal como es el caso de Venezuela, y ello

se refleja en los índices que reflejan la inadecuada (o adecuada) e inescrupulosa (o escrupulosa) administración de los recursos en un país. Las naciones que manejan de manera desordenada y corrupta sus finanzas públicas ocasionan que su población sufra importantes niveles de miseria, que la calidad de vida se vea fuertemente deteriorada día a día, y que además, por su tendencia fuertemente controladora de innumerables actividades de toda índole sobre su gente, usualmente coartan o prohíben cualquier iniciativa individual o privada que no se alinee con sus líneas maestras de acción.

La volatilidad y el poco coherente manejo de las finanzas públicas venezolanas se pudo apreciar en la tabla examinada de las cifras económica oficiales, donde se observa una cada vez mayor dependencia del Estado, el cual se hace más fuerte en detrimento de la actuación individual de la población del país. Estas cifras macroeconómicas son una muestra objetiva del manejo de las finanzas públicas, que reflejan el resultado de un modelo económico defendido por los gobernantes del país desde el año 1999.

El país es uno de los mayores exportadores de petróleo del mundo, un multimillonario negocio que controla un Estado cuyo vínculo con su población históricamente siempre ha sido a través de subsidios y

gasto público, esto es, de dar, pero no de recibir. En Venezuela se asume que, como los dineros públicos principalmente provienen de los recursos naturales, estos son de todos, y por tanto existe una tolerancia en la población de que las personas obtengan provecho para fines privados. Lo que es una realidad es que el modelo socialista aplicado ha aniquilado el aparato productivo de la nación, convirtiéndose en una economía de puertos, con todas las consecuencias negativas que ello trae, máxime en un país con bondades agrícolas como las de Venezuela. Es claro que el petróleo, quíerese o no, ha sido un elemento determinante en el discurrir del país, y que, por los resultados que tenemos, no parece que haya sido sembrado de la mejor manera, a pesar de haberse insistido tanto y por tantos, sobre este particular durante muchos años.

Muchos expertos concuerdan en que el arraigo de la corrupción en Venezuela, no es sólo responsabilidad de la llamada 5ta. República, sino que viene de antes, lo cual es cierto, pero también es verdad, que en estos últimos años este problema se ha exacerbado. En síntesis, en la mala administración del Estado ha residido el más grave problema de la República y la democracia, la cual ha sido y es fuente de todos los demás problemas que nos han afectado.

Referencias

- Albert, M. (1992): **Capitalismo contra Capitalismo**. Barcelona - España: Paidós.
- Aisenson, A. y De Hoffer, F. (2005): **El Mal Dinero. Reflexiones sobre la Codicia y la Avaricia**. Buenos Aires: Editorial Bibios.
- Banco Central de Venezuela (2015): **Información Estadística**. (En línea). Disponible en: <http://www.bcv.org.ve/c2/indicadores.asp>. Consulta: 2015, junio 30.
- Bentham, J. (1991): **Introducción a los Principios de la Moral y la Legislación**. Barcelona: Ediciones Península.
- Bloomberg Business (2015): **The 15 Most Miserable Economies in the World**. (En línea). Disponible en: <http://www.bloomberg.com/news/articles/2015-03-02/the-15-most-miserable-economies-in-the-world>. Consulta: 2015, julio 19.
- Bunge, M. (2005): **Buscar la Filosofía en las Ciencias Sociales**. México D.F.: Siglo XXI Editores. 2da. Ed.
- Capriles, A. (2012): **El Complejo del Dinero**. Los Libros de El Nacional. Caracas: Editorial CEC, S.A. 2da. Ed.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999): **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial No. 36.860 del 30/12/1999. Reimpresión por error material en Gaceta Oficial Extraordinaria No. 5.453 del 24/3/2000.
- Cortina, A. (1994): **Ética de la Empresa. Claves para una Nueva Cultura Empresarial**. Madrid: Trotta.
- Cortina, A. (2003): **Construir Confianza. Ética de la Empresa en la Sociedad de la Información y las Comunicaciones**. Madrid: Trotta.
- Drucker, P. (2001): **La Gerencia: Tareas, Responsabilidades y Prácticas**. Buenos Aires: El Ateneo.
- Doing Business (2014): **Clasificación de las Economías**. (En línea). Disponible: <http://espanol.doingbusiness.org/rankings>. Consulta: 2015, julio 23.
- Fernández, J. (2001): **La Ética en los Negocios**. Barcelona, España: Ariel Sociedad Económica.
- Fromm, E. (1976): **¿Tener o Ser?** México: Fondo de Cultura Económica.
- Gabás, R. (2009): **La Moralidad Pública**. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Géliner, O. (1991). **Ética de los Negocios**. Madrid: Espasa - Calpe.
- Giddens, A. (1999): **La Tercera Vía**. La Renovación de la Socialdemocracia. Madrid: Taurus.
- Grisanti, A. (2014): **Los Negocios y la Ética Empresarial en el Estado Carabobo - Venezuela**. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*. Vol. 7. No. 13 (enero- junio): 111-133. ISSN: 1856-9099.
- Habermas, J. (2008): **Conciencia Moral y Acción Comunicativa**. Madrid: Trotta.
- Hayek, F. (2007): **Camino de Servidumbre**. Madrid: Alianza Editorial.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010): **Metodología de la Investigación**. México D.F.: Mc Graw Hill. 5ta. Ed.
- Instituto Cato (2014): **Measuring Misery around the World**. (En línea). Disponible en: <http://www.cato.org/publications/commentary/measuring-misery-around-world#sthash.1zXsja9E.dpuf>. Consulta: 2015, julio 17.
- Instituto Nacional de Estadística (2015): **Estadísticas Demográficas según Principales Indicadores 1990 - 2011**. (En línea). Disponible en: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=14&Itemid=57#. Consulta: 2015, junio 30.

- Kant, I. (1921): **La Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres**. San Juan, Puerto Rico: Edición de Pedro M Rosario Barbosa. Libro electrónico disponible en: http://pmrb.net/books/kantfund/fund_metaf_costumbres_vD.pdf. Consulta: 2015, Junio 11.
- Keynes, J. M. (2001): **Teoría General de la Ocupación, el Interés y el Dinero**. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 3ra. Ed.
- López, J. (2008): **Introducción al Estudio del Estatus Epistemológico de las Ciencias Administrativas en Mario Bunge**. *Revista Gestión en el Tercer Milenio*. Vol. 11. No. 22: 11-17. ISSN: 1728-2969.
- Maplecroft (2013): **Corruption Risk Index reveals Long-Term Lack of will to Tackle Corruption in BRICs**. (En línea). Disponible en: <http://maplecroft.com/portfolio/new-analysis/2013/09/24/corruption-risk-index-reveals-long-term-lack-will-tackle-corruption-brics/>. Consulta: 2015, julio 15.
- Marrero, L. (2011): **La Enseñanza de la Ética en las Escuelas Gerenciales. Caso: Universidad Nacional Experimental de Guayana**. *Strategos*. Año 4. No. 7. Julio - Diciembre: 5-19. ISSN: 1856-9129.
- Medina, I. (2008): **La Ética y las Leyes**. En: J. R. Lezama (Coord.): *La Ética y sus Contextos: Seis Discusiones acerca de la Ética y sus Aplicaciones*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Mill, J. S. (2002): **El Utilitarismo**. Madrid: Alianza.
- Numbeo (2015): **Quality of Life Index for Country 2015 Mid Year**. (En línea). Disponible: http://www.numbeo.com/quality-of-life/rankings_by_country.jsp. Consulta: 2015, julio 21.
- Obuchi, R.; Abadi, M. y Lira, B. (2011): **Gestión en Rojo: Evaluación de Desempeño de 16 Empresas Estatales y Resultados Generales del Modelo Productivo Socialista**. Caracas: Ediciones IESA.
- Ortega y Gasset, J. (1995): **Meditaciones del Quijote**. Madrid: Cátedra. 3ra. Ed.
- Ortega y Gasset, J. (2003): **La Rebelión de las Masas**. Madrid: Tecnos
- Pérez-Perdomo, R. (1998): **Sobre la Percepción de Crisis Ética**. En: R. Pérez-Perdomo (Coord.): *¿Esclavos del Dinero? Sobre Crisis de Valores y Ética de Negocios en Venezuela*. (Pp. 17-37). Caracas: Ediciones IESA.
- Platón (2003): **Diálogos**. Obra completa en 9 volúmenes. Volumen IV: República. Madrid: Editorial Gredos.
- Popper, K. (1980): **La Lógica de la Investigación Científica**. Madrid: Editorial Tecnos, S.A.
- Rathbone, J. (2015): **Argentina y Venezuela ya se consideran Mercados “Sumergentes”**. (En línea). Disponible en: <http://www.cronista.com/financiamientos/Argentina-y-Venezuela-ya-se-consideran-mercados-sumergentes-20150806-0035.html>. Consulta: 2015, agosto 7.
- República Bolivariana de Venezuela (2003): **Ley Contra la Corrupción**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, No. 5.637 (Extraordinario), Abril 7, 2003.
- República Bolivariana de Venezuela (2002): **Ley del Estatuto de la Función Pública**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 37.522, Septiembre 6, 2002.
- República Bolivariana de Venezuela (2014) **Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 6.155 (Extraordinario), Noviembre 19, 2014.
- República de Venezuela (1982): **Ley Orgánica de Salvaguarda del Patrimonio Público**. Gaceta Oficial de la República de Venezuela No. 3.077, diciembre 23, 1982
- Simmel, G. (1977): **Filosofía del Dinero**. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- Simmel, G. (1986): **Sociología: Estudios sobre las Formas de Socialización**. Vol. I y II. Madrid: Editorial Alianza.
- Smith, A. (1776): **Investigación de la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones**. Valladolid, Viuda e Hijos de Santander. 2da. Ed. (En línea). Disponible en: https://www.marxists.org/espanol/smith_adam/1776/riqueza/smith-tomo1.pdf. Consulta: 2015, Junio 15.
- Transparency International (1995): **Corruption Perceptions Index 1995**. (En línea). Disponible en: http://www.transparency.org/research/cpi/cpi_early/0/. Consulta: 2015, Junio 19.
- Transparency International (2012): **Corruption Perceptions Index 2012**. (En línea). Disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2012/results>. Consulta: 2015, Junio 20.
- Transparency International (2013): **Corruption Perceptions Index 2013**. (En línea). Disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2012/results>. Consulta: 2015, Junio 21.
- Transparency International (2014): **Corruption Perceptions Index 2014**. (En línea). Disponible en: <http://www.transparency.org/cpi2012/results>. Consulta: 2015, Junio 22.
- Tribunal Supremo de Justicia (2015): **Sentencia No. 935, de fecha 5 de agosto de 2015**. Sala Político - Administrativa. <http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/spa/agosto/180378-00935-5815-2015-2015-0732.HTML>

